Se comunica que a partir de la fecha se implementa como única modalidad de pago de cuotas el sistema E-Recauda, que se materializa al optar por la generación de un Volante Electrónico de Pago (VEP), para posteriormente ser pagado en forma electrónica a través de una determinada Red de pago (Red Banelco, Red LINK, o Interbanking), o por la generación e impresión de una Boleta de Pago, para realizar el mismo en la Entidad elegida según corresponda, en forma presencial (Bancos adheridos, Pago Fácil, etc.).

GUÍA PARA ACCESO RÁPIDO:

- Ingresar a la página: https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/
- Si desea ingresar con clave fiscal para realizar pagos online, y es su primer ingreso al e-Recauda, deberá realizar por única vez, a través de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Si desea ingresar con clave fiscal y ya realizó los pasos descriptos en el punto anterior, seleccione el recuadro "Acceso con Clave Fiscal" y presione el botón "Ingresar".

Al presionar el botón, se accede a la página de AFIP para autenticarse, donde en primera instancia deberá ingresar el dato correspondiente a CUIT, CUIL o CDI.

Una vez ingresado presione el botón "Siguiente", y se le solicitará su clave fiscal.

Una vez ingresada la clave presione el botón "Ingresar". Al validarse los datos en forma satisfactoria accederá a la página principal del e-RECAUDA. Con esta opción, podrá generar VEP para su pago electrónico.

Si no dispone de clave fiscal, seleccione el recuadro "Acceso sin Clave Fiscal", y presione el botón "Ingresar". Se recuerda que, con esta opción, sólo podrá generar boletas para su pago presencial en las Entidades habilitadas. Para usuarios que ingresen sin clave fiscal deberán completar el VEP.

Para el completamiento del formulario deberá:

En el paso 1.

"Concepto de Pago" seleccionar "EDUCACION" y luego Continuar. Dentro de "EDUCACIÓN" seleccionar "U2292 - ISMDC" y Continuar.

En el paso 2.

Completar los Datos Generales.

Datos de contacto obligatorios:

- Teléfono: Se ingresará el teléfono de contacto con característica (de localidad), e interno si lo hubiere.
- Correo electrónico: Se ingresará un correo válido y en uso.

En el paso 3:

Genere el comprobante - Usuario con clave fiscal

- En este paso, se validarán datos ingresados y tales como la Entidad Receptora de los fondos, Entidad Ordenante, Concepto, Deudor, Obligado/Usuario, Moneda e importe de Pago.

Genere el Comprobante - Ingreso sin clave fiscal:

- Solo se podrá seleccionar como medio de pago, la Boleta de pago, la cual se generará para su impresión y pago en las entidades de pago habilitadas.
- El Usuario visualizará, para confirmar la operación un código "CAPTCHA" a completar, con el fin de garantizar que sea una persona humana operando desde la aplicación WEB. Este código se visualizará en la parte inferior izquierda de la página.

Comprobantes de pago

Una vez completada la solicitud de pago, se procederá a generar el medio de pago seleccionado (VEP o Boleta de Pago), mediante la opción Finalizar.

Volante Electrónico de Pago

Una vez realizado el Volante Electrónico de Pago, se contará con un plazo determinado para su pago, el cual dependerá del concepto a pagar, establecido en general en 25 días.

Boleta de Pago

• Una vez generada la Boleta de Pago, se contará con un plazo determinado para efectivizar el mismo de manera presencial ante la Entidad de pago correspondiente, establecido en general en de 25 días.

EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO A:

pagos@damasocenteno.edu.ar

Por mayores consultas podrá comunicarse a: 4432-3114 o 4432-3127 - Internos 103 y 104 o al correo electrónico_pagos@damasocenteno.edu.ar

CLICK AQUÍ PARA VER EL INSTRUCTIVO DETALLADO